



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 060-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

10 ABR. 2024

Visto el Memorando N° 0210-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 04 de abril de 2024, el Director Ejecutivo, autoriza la Modificación de la Asignación de Funciones de la Responsable de la Ejecución del Programa Presupuestal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2024"; y Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, del 01 de agosto del 2017 donde se Aprueba el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital II Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, según Oficio N° 176-2024-GOREMAD/HSRPM-OPE, de fecha 02 de abril de 2024, la Jefa encargada de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, solicita la Modificación de la Resolución Directoral N° 008-2024-GOREMAD/HSRPM, de fecha 25 de enero de 2024, numeral 6) de la Responsable de la Ejecución del Programas Presupuestal Prevención de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, por motivos de renuncia al cargo de Lic. Enf. Liz Paola QUIÑONEZ DIAZ, con Carta Notarial;

Que, con el Memorando de Visto el Director Ejecutivo autoriza la Modificación de la Asignación de Funciones de la Responsable de la Ejecución del Programas Presupuestal Prevención de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de abril de 2024;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y,

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a partir del **01 de abril de 2024**, el numeral 6 de la Resolución Directoral N° 008-2024-GOREMAD/HSRPM, de fecha 25 de enero de 2024, a la **Responsable de la ejecución del Programa Presupuestal**, a nivel del **Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado**, recomendando eficiencia, honestidad y responsabilidad en las funciones a desempeñar. Según detalle:

N°	CÓDIGO	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLES
06	0068	Prevención de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	Lic. Enf. Gloria Francesca VALENCIA TEJADA

ARTÍCULO 2°.- DAR TERMINO, a partir del 26 de marzo del 2024, la Resolución Directoral N° 008-2024-GOREMAD/HSRPM, numeral 6) donde se Asignaba Funciones a la Responsable de la ejecución del Programa Presupuestal, a nivel del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Lic. Enf. Liz Paola QUIÑONEZ DIAZ, Personal Contratado CAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las servidoras para la entrega del cargo, de acuerdo a normas legales vigentes.

ARTICULO 4°.- INSCRIBIR en el Registro Personal de las servidoras mencionadas en la presente Resolución, según el Artículo 89°, inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, como **MÉRITO**.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, ello en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

"REGISTRESE y COMUNIQUESE".

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
- (1) DE/HSRPM
- (2) OPE/HSRPM
- (1) OA/HSRPM
- (1) DPTO.ENF
- (1) UEI/HSRPM
- (1) ARBP/UP
- (1) ACAP/UP
- (2) INTERESADAS
- (2) LEGAJOS
- LHCC/SMZ/FJCM
- NMLA/LHPP

EvaMR: 09/04/2024 10:47 a.m.

